



OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE MARINA

GRATUITO

1 LOS SUSCRIPTORES DE LA

1 COLECCIÓN LEGISLATIVA >

Tras disconficiones insertas en este Mario tienes carácter preceptivo. PRECIOS DE SUSCRIPCION

SEMESTRE 6 PTAS. -AÑO 12 PTAS

SUMARIO

Beales ordenes

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Concede el uso de la medalla de Melilia al personal que se expresa del cañonero «Concha».

médico de la «Villa de Bilbao». Declara aspirante á practicante á D. A. Tenedor.

SERVICIOS SANITARIOS, -Corrobora telegrama disponiendo de semborque el

Anuncios.

SECCION OFICIAL

REALES ORDENES

ESTADO MAYOR CENTRAL

MEDALLA DE MELILLA

Circular.—Exemo. Sr.: De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, participo á V. E. que por soberana disposición del Ministerio de la Guerra, fecha 21 de noviembre del año próximo pasado, ha sido aprobada la propuesta para el uso de la medalla de la campaña de Melilla á favor del personal de la Armada de la dotación del cañonero de segunda clase General Concha que en la unida relación se reseña, que empieza con el teniente de navío de primera clase don Eduardo Fernández Díaz Pellet y termina con el marinero de segunda Antonio Rodriguez López.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 16 de febrero de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central, Foaquín M.ª de Cincúnegui.

Señores....

Relación de referencia.

RELACIÓN de jefes, oficiales, clases y marinería que perteneció y han pertenecido á esta dotación y que tienen derecho al uso de la medalla denominada de Melilla.

CLASES	NOMBRES	OBSERVACIONES
2.º Practicante.	D. Salvador Vásquez Morales. Juan Pinedo Vilasuso. Andrés Posada Aneiros. Juan Otero Ares. D. Ricardo Barros Pereira. D. Antonio Calderón Galves. D. Francisco Beltrán Guerrero.	Con derecho al 2.°, 3.° y 6.° pasador, por haber navegado entre Chafarinas y Ceuta durante todo el tiempo de las operaciones, cooperando con el Ejército en las de Quebdana y Tardixt y sestener fuego en el Peñón de Vélez de la Gomera, los días 11 y 22 del mes de agosto de 1909.
Carpintero calafate. Cabo de mar. Cabo de cañón.	Antonio Ricardo Foncubierta. Paulino Ramiel Cores. José Benítez Sánchez. José Araujo Ramírez. Ambrosio Lago Díaz. Manuel García Novo. Luis Lara Acevedo. José Cortejosa Bancalero.	

CLASES	NOMBRES	OBSERVACIONES
		(Harido el 11 agosto en fuero sectori)
Cabo de cañón.	Manuel Cadís Llama	(Herido el 11 agosto, en fuego sostenido fren al Peñón Vélez, con derecho al 6.º pasador.
,	Serafín Romano Espinosa	at I enon verez, con derecho ar o. pasador,
,	Ricardo Vila Antón	
,	Salvador Rodríguez Rodríguez	
,	Francisco López Foncubierta	
	Ildefonso País Romero	
Marinero preferente.	José Carrascos Fernández	
	Rafael Castillo Alonso	
	José Rodríguez Hernández	
,	Angel González Cela	
	Miguel Antequera Sánchez	
,	Manuel Olmedo Rios	
Marinero de 1.ª	Manuel Haro Cerdera	
»	Andrés Box Mercader	
	Rafael Arraes Cabrera	
,	Sebastián Valencia Hurtado	
•	Cirilo Olaeta Aranguren	
, 100	Miguel Gallardo Moya	
>	Francisco Rodríguez Jerónimo	
>	Jáime Guillén Pérez	Con derecho al 2.°, 3.° y 6.° pasador, por hal
	Antonio Boade Segarra	navegado entre Chafarinas y Ceuta dura
	Juan Ortíz Millán	todo el tiempo de las operaciones, coopera
,	Juan Alé Martín	
Marinero de 2.ª	José Gómez Benítez	y sostener fuego en el Peñón de Vélez de
	Teodoro Gumersindo Gómez	Gomera, los días 11 y 22 del mes de ago
»	Manuel Soria González	de 1909.
	Manuel Sánchez Maldonado	
,	José García Carmona Eduardo Palomino Jiménez	
,	Jesús Sampedro Fernández	
,	Antonio Rodríguez Suárez	
,	Ramón Monteagudo Diego	
	Pedro Vallejo Ordóñez	
**************************************	Francisco Morales Morales	
	Francisco Moya Cazorla	
»	José Carrascosa Segura	
	José Luis Pérez Cabello	
	Manuel Rodríguez Carrasco	
- »	Jerónimo Lloret Domenech	
,	Sebastián Quesada López	
•	José Galván Espinosa Tiburcio Santiago Navarro	
*	Juan Antonio Montilla	
,	Julio Salas Rosal	
,	Marcelo Echegoyen Bravo	
Marinero de 2.ª	José María López Canto	
7111	Juan Durán Vivanco	
Cabo fogonero.	Rafael Hernández Vela	
Fogonero preferente.	Juan Vela Corral	
	José Faccio Navarro	Con derecho al 2º 3º v 6º pasador par ha
Marinero fogonero.	José Portillo Romero	navegado entre Chafarinas y Ceuta dura
*	Diego León García	todo el tiempo de las operaciones, coopera
>	Felipe Bascuñana Lupión	con el Ejército en las de Quebdana y Tard
2	Manuel Rodríguez Mellado	y sostener fuego en el Peñón de Vélez de
	Juan López Mellado	Gomera, los días 11 y 22 del mes de ago
	José Paris MartínAntonio Alonso Bermúdez	de 1909.
	Ramón Conto Fernández	A STATE OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE
,	Enrique Alonso González	
300 2000 300 300 300	José Antonio González Martín	
		Haber navegado dos meses en aguas de aq
	D. Antonio González Díaz	territorio.
2.º Practicante.		i territorio.
		Con derecho al 6.º pasador, por estar en fue
2.º Practicante. Marinero de 2.ª	Antonio León Miura	Con derecho al 6.º pasador, por estar en fue

A bordo Tánger, 8 Mayo 1910. – Francisco Márquez. – Rubricado. – V.º B.º – Manuel Laulé. – Rubricado. – Hay un sello en tinta que dice: — Cañonero General Concha. — Comandancia. — Aprobado por real orden de 21 de noviembre 1910. — El Jefe de la Sección. — Lossada. — Rubricado. — Hay un sello en tinta que dice: — Ministerio de la Guerra. — Sección de Justicia y Asuntos generales.

Es copia.

SERVICIOS SANITABIOS

CUERPO DE SANIDAD

Exemo. Sr.: En telegrama de esta fecha, se dice á vuecencia lo que sigue: «No habiendo consignación en actual presupuesto para médico de la Villa de Bilbao, desembárquelo; quedando encargada asistencia facultativa de ese buque, la jefatura de Sanidad del arsenal, según preceptúa artículo 11 capítulo 6.º reglamento Sauidad Armada».

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, reitero á V. E. en corroboración.— Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 7 de mar-

zo de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor centra!, Joaquín M.ª de Cincúnegui.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

ASPIRANTES A PRACTICANTES

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer como aclaración de la real orden de 7 del actual, que el aspirante á practicante del apostadero de Cartagena D. Antonio Tenedor y Tornero, está aprobada su admisión y declarado aspirante para cuando se presente cumplido su servicio militar por lo que determina la real orden de 31 de agosto de 1909 (D. O. núm. 192, pág. 1.183), puesto que en la certificación de admisión fecha 16 de febrero último expedida por el jese de los servicios sanitarios del citado apostadero aparece se halla en filas y que admitido en 16 de enero como tal aspirante fué baja en 13 de febrero del año actual por lo expresado.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 10

de marzo de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central, Joaquin M.ª de Cincinegui.

Sr. Jefe de servicios sanitarios de la Armada. Sr. Comandante general del apostadero de Carta-

Sr. Intendente general de Marina.

Imp. del Ministerio de Marina.

SECCION DE ANUNCIOS

DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

COLECCION LEGISLATIVA DE LA ARMADA

El Diario Oficial no se publica los días festivos. La Colección se publica por pliegos sueltos de 16 páginas, y se reparte á los suscriptores, con el Diario

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Al Diario Oficial, seis pesetas semestre. En el Extranjero y Ultramar, doce pesetas semestre. A la Colección Legislativa, dos pesetas cincuenta céntimos mensuales. En el Extranjero y Ultramar, cinco pesetas mensuales.

El pago de las suscripciones ha de verificarse por adelantado. Los giros en letras de fácil cobro.

El Diario se sirve gratis á los suscriptores de la Colección. Números sueltos del Diario: diez céntimos; de 16 páginas en adelante, veinticinco céntimos.

Colección Legislativa á veinticinco céntimos el pliego de 16 páginas.

Los pedidos deberán ser dirigidos al Administrador.

Las reclamaciones de ejemplares del Diario Oficial y Colección Legislativa que por extravío hayan dejado de recibir los suscriptores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar que se reclame, en Madrid; de ocho días en provincias; de un mes para los suscriptores del Extranjero y de dos para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos, deberán acompañar con la reclamación, el importe de los números que pidan, en letra del Giro Mútuo ó en sellos móviles, no admitiéndose los da franciaco. dose los de franqueo

OBRASDE VENTA

EN LA

SUCURSAL DEL DEPOSITO HIDROGRAFICO

CARRETAS, 8 (LIBRERIA)

dunity out to the sands will and the house	DEGLAMA	a place that about both and the same that	
	PESETAS	PESET	24
DERROTEROS			10
Derrotare de la Costa contentional de Forma		Blanco inclusivo primara desde Bélgica al mar	
Derrotero de la Costa septentrional de España des- de la Coruña al rio Bidasoa, 1901	6,00	Blanco inclusive, primera parte, 1896. 2,0 Idem de id. segunda parte, 1896. 1,5	
Derrotero de la Costa de España y Portugal, desde	0,00	Cuaderno de faros de las islas británicas 1906.	
Trafalgar á Coruña, 1908	5,00	Idem de id. de las costas orientales de la América	0
Derrotero general del Mediterraneo tomo 1º 1906	6,00	Inglesa de los Estados Unidos, 1896.	0
Idem id. id. id. id. 2.° 1883 Idem id. id. id. id. 3.° 1883	7,00 5.00	Idem del mar de las Antillas y seno Méjicano, 1898 0,7 Idem de las costas orientales de Ia América del Sur	5
Idem de las Antillas y Costas orientales de la	5,00	y occidentales de ambas Américas, 1894	
América, parte 1, 1890	7,50	Idem de las costas de Africa del mar de las Indias	
Costas del golfo de Méjico, fascicala 1.ª,1898.	1,00	y de las islas del Océano Atlántico y Archipiéla-	
Derrotero general de las Antillas tomo 2.º 1865 Costas de Méjico y Sonda de Campeche, fascicula	5,00	go Asiático, 1901	0
2.ª, 1898.	1,00	las del Pacífico, 1897.	50
Derrotero del archipiélago Filipino, 1879	8,00	ORDENANZAS, REGLAMENTOS, REALES	,
Idem para la navegació del Archipiélago de		ORDENÉS ETC.	
las Carolinas 188n 6	0,50		
Idem de las costas de la América meridio-	0,00	Ordenanzas generales de la Armada de 1793, to-	
nal, 1865	5,00	mo 1.°	00
Idem de las islas Marianas, 863.	0,50	regiamento para evitar los abordales en la mar	1
Navegación del Océano Pacífico, 1862	3,06 3,00	Reales ordenes de generalidad tomo 1.º 1824 1	
Idem del mar Rojo, 1887	5,00		50
Suplemento al anterior, 1894.,	1,00	Idem id. id. id. 3.° 1826. 1	,50
Instrucciones para entrar en el puerto de Alejan-	1.00	Idem id. id. 4.º 1827. 1	,50
dria, 1869	1,00	Idem id. id. id. 5.° 1828 1, Idem id. id. id. 6.° 1829 2,	50
co. 1869 ,	4,00	laem id. id. 7 º 1830.	
Instrucciones para el paso del estrecho de Ban-		Idem id. id. 8.º 1831 3	
ka, 1861. Derrotero del Oceano Indico, tomo 1.º, 1887.	1,00	Idem id. id. id. 9°. 1832 2,	00
Idem id. id. id. id. 2.°, 1889	6,50 3,50	Idem id. id. id. 101833. 2, Indice de los nueve primeros tomos. 2,	
Idem id. id. id. id. 3.°, 1891	4,00	Legislación marítima: 1845	
Derrotero de la Costa Occidental de Africa (1.ª par-	0.00	Idem id. 1846 2,	00
te) desde Cabo Espartel á Sierra Leona, 1875 Derrotero de la idem (2.ª parte) desde Sierra Leona	9,00	Idem id. 1847	
al Cabo López, 1880.	5,00	Idem id. 1848	
Derrotero de la idem (3.ª parte) desde Cabo López		Idem id. 1850	
á la bahía de Algoa, 1882.	5,00	Idem id. 1851	25
Instrucciones para la navegación del estrecho de	2,00	Idem id. 1852	25
Malaca, 1886. Derrotero de las costas del Brasil y Río de la Pla-	2,00	Idem id. 1884.	25
ta, 1872	6,00	Idem id. 1886	
Derrotero del mar de China, tomo 1.°, 1872	4,50	Idem id. 1887	25
Idem del id. id. tomo 2.°, 1878 , Suplemento al tomo 2.°, 1891	4,50 2,00	Idem id. 1888.	5
Derrotero del Canal de la Mancha, 1908	6,00	Idem id 1890	25
Estudio sobre los bajos y vigías del Océano Allán-	-	Idem id. 1891	25
tico septentrional, 1873.	1,50	Idem id. 1892	
Derrotero del Estrecho de Magallon , 1874. Idem del golfo de Adem, 1887.	2,50 6,00	Idem id. 1894. 12 Idem id 1895. 1,2	5
Idem de la costa E. de los Estados Unidos, 1889	3 50	Idem id. 1896	25
Idem de las islas Canarias, Madera, Saivajes		Idem id. 1897	25
Azores y Cabo Verde, encartonado, 1905	2.00	Idem id. 1898	
Idem en rustica	3,00	Idem id. 1899	9
ALUMBRADO MARÍTIMO		OBRAS DIVERSAS	
Península Ibérica é islas adyacentes, 1916	1,50	Lista oficial de buques de guerra y mercantes 67	5
Cuaderno de faros del Mediterráneo y del mar	200	Código penal de la Marina de guerra, en pas-	0
Rojo, 1908	2,00	ta; 1888 ,	
Cuaderno de faros sde las costasoccidentales y sep-	-,00	Código internacional de señales (2.ªedición), 1908.	